

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
REGIDURÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y FOMENTO AL EMPLEO

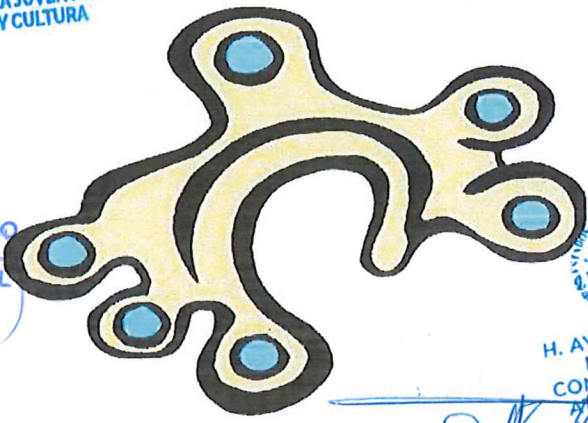
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN A LA JUVENTUD Y CULTURA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
SINDICATURA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
REGIDURÍA DE ATENCIÓN DE MIGRANTES, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
TESORERÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECOLOGÍA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO, DERECHO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

CODIGO DE ETICA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES DE ATLIXTAC 2024.

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de urgente necesidad el contar con un instrumento de ética de la naturaleza del que se propone.

SEGUNDO.- Se somete a este Honorable Cabildo, el siguiente:

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 1.- El presente Código establece las bases, principios y lineamientos

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
ATLIXTAC
SECRETARÍA GENERAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
ORGANO
INTERNO
DE CONTROL

de carácter ético y profesional, que serán parte de la formación y mística de servicio al público de todos los Servidores Públicos del Municipio de Atlix, cualquiera que sea su categoría, cargo, comisión o adscripción, los cuales servirán para normar de manera clara su conducta en beneficio de la comunidad, a fin de que la actitud de los mismos y del propio Ayuntamiento sea congruente con las expectativas de la sociedad.

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
REGIDURÍA DE
ATENCIÓN DE
MIGRANTES,
RECREACIÓN Y
ESPECTÁCULOS

ARTÍCULO 2.- El objeto del presente Código será establecer una nueva mística y espíritu de servicio al público, en todos y cada uno de los Servidores Públicos del Municipio de Atlix, que sirva para que tomen conciencia de la importancia de su labor y adquieran el compromiso de servir a la población y atender inmediatamente sus necesidades, de promover la colaboración y el trabajo en equipo, y de perfeccionar los sistemas y procedimientos que operen en el ejercicio de sus actividades, mejorando de esa manera la imagen del Ayuntamiento así como la atención personal y directa a la ciudadanía en general.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
REGIDURÍA DE
ASUNTOS
INDÍGENAS Y
FOMENTO AL
EMPLEO

ARTÍCULO 3.- Para beneficiar el funcionamiento de todas y cada una de las dependencias y unidades administrativas que conforman el Ayuntamiento del Municipio de Atlix y a la comunidad en general, sus titulares deberán procurar que entre los Servidores Públicos del Municipio de Atlix, imperen:

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
ALTERNATIVA
Y CULTURA

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
TESORERÍA
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL Y
ECOLOGÍA

- La disposición para que coordinadamente se alcancen objetivos comunes.
- El respeto de las disposiciones legales, la ética y la honradez, en el ejercicio de sus funciones.
- Una actitud permanente de servicio al público, con amabilidad y cortesía.

ARTÍCULO 4.- El servicio público es la conjunción de obligaciones y satisfacciones que se materializan a través del estricto cumplimiento de las

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
REGIDURÍA DE
EQUIDAD DE
GÉNERO,
DERECHO DE
NIÑOS Y
ADOLESCENTES



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
REGIDURÍA DE
SALUD Y
ASISTENCIA
SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y
ABASTO
POPULAR



ATLIXTAC
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
SECRETARÍA
GENERAL

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
URBANO Y
OBRAS
PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

labores a realizar y la debida conclusión de éstas, de lo que ningún funcionario o empleado municipal debe quedar relevado.

ARTÍCULO 5.- Los Servidores Públicos del Municipio de Atlixac tendrán el deber ético de sujetarse a los siguientes lineamientos:

a) La lealtad a los intereses de la ciudadanía, a la institución municipal y a las leyes debe ser una constante de los Servidores Públicos del Municipio de Atlixac, por encima de los intereses personales.

b) Todo miembro de la administración pública municipal debe actuar en beneficio de la ciudadanía, ya que a ella se debe. Su actuación deberá ser honesta, pronta, eficiente y responsable, debiendo emplear además la máxima diligencia y capacidad, en el ejercicio de sus funciones.

c) Los Servidores Públicos del Municipio de Atlixac, no podrán valerse de su cargo para obtener provechos personales, como propinas, comisiones o regalos, debiendo abstenerse de cometer actos de corrupción. Los funcionarios y empleados del Ayuntamiento se opondrán y combatirán rigurosamente todo acto de esta naturaleza.

d) Los Servidores Públicos del Municipio de Atlixac deben desempeñar sus labores imparcialmente, sin otorgar trato preferencial a ninguna organización o persona, a excepción de personas con alguna discapacidad, quienes serán tratados de manera prioritaria.

e) Los Servidores Públicos del Municipio de Atlixac deben estar perfectamente organizados de manera interna en el funcionamiento de las oficinas o dependencias a las que pertenezcan, para poder prestar un servicio adecuado a quien lo solicite.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
**ÓRGANO
INTERNO
DE CONTROL**

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
**REGIDURÍA DE
ATENCIÓN DE
MIGRANTES,
RECREACIÓN Y
ESPECTÁCULOS**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
**REGIDURÍA DE
ASUNTOS
INDÍGENAS Y
FOMENTO AL
EMPLEO**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
**REGIDURÍA DE
CULTURA
Y JUVENTUD**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
**REGIDURÍA DE
COMERCIO Y
ABASTO
POPULAR**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
**REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL Y
ECOLOGÍA**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
**REGIDURÍA DE
EQUIDAD DE
GÉNERO,
DERECHO DE
NIÑOS Y
ADOLESCENTES**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
**TESORERÍA
MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
**SECRETARÍA
GENERAL**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
**REGIDURÍA DE
DESARROLLO
URBANO Y
OBRAS
PÚBLICAS**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
**REGIDURÍA DE
SALUD Y
ASISTENCIA
SOCIAL**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
ÓRGANO
INTERNO
DE CONTROL

f) La amabilidad, cortesía, eficiencia, honradez y buena imagen, son características que deben estar siempre implícitas en los funcionarios empleados municipales, para el desempeño de sus labores y atención a la ciudadanía, por lo que siempre deberán evitar malos tratos, esperas prolongadas, indefinidas e indiferentes, al público en general.

g) La observancia en las disposiciones legales relativas así como los ordenamientos internos que rijan los procedimientos dentro de las respectivas dependencias municipales, es un factor determinante que deberá ser considerado en todo momento por los Servidores Públicos del Municipio de Atlixac en el ejercicio de sus labores.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
REGIDURÍA DE
ASUNTOS
INDÍGENAS Y
FOMENTO AL
EMPLEO

h) En el desempeño de sus labores, los Servidores Públicos del Municipio de Atlixac deberán proporcionar respuestas lógicas, sencillas y congruentes a todas aquellas personas que soliciten un servicio, proporcionando la orientación a la ciudadanía sobre los trámites o gestiones que ante ellos se realicen, así como las demás explicaciones que fuesen necesarias.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
TESORERÍA
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
REGIDURÍA DE
ATENCIÓN DE
MIGRANTES,
RECREACIÓN Y
ESPECTÁCULOS

i) Como parte de una disciplina ética necesaria para el buen funcionamiento de las oficinas públicas, los Servidores Públicos del Municipio de Atlixac deben atender al público dentro de los horarios establecidos, evitando distracciones con otras actividades ajenas al mismo.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
REGIDURÍA DE
COMERCIO Y
ABASTECIMIENTO
POPULAR

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL Y
ECOLOGÍA

j) Los Servidores Públicos del Municipio de Atlixac deberán tener consideración y respeto a sus superiores, subalternos o compañeros, debiendo acatar las órdenes e instrucciones de sus superiores jerárquicos, excepto cuando éstas sean contrarias a derecho.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
REGIDURÍA DE
EQUIDAD DE
GÉNERO,
DERECHO DE
NIÑOS Y
ADOLESCENTES

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
SECRETARÍA
GENERAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
URBANO Y
OBRAS
PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
REGIDURÍA DE
SALUD Y
ASISTENCIA
SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027
PRESIDENCIA
MUNICIPAL



ATLIXTAC
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



k) Sin que implique asumir funciones ajenas, los servidores municipales adquieren el compromiso de apoyarse mutuamente en el desempeño de sus funciones, creando un clima de confianza en beneficio de la sociedad.

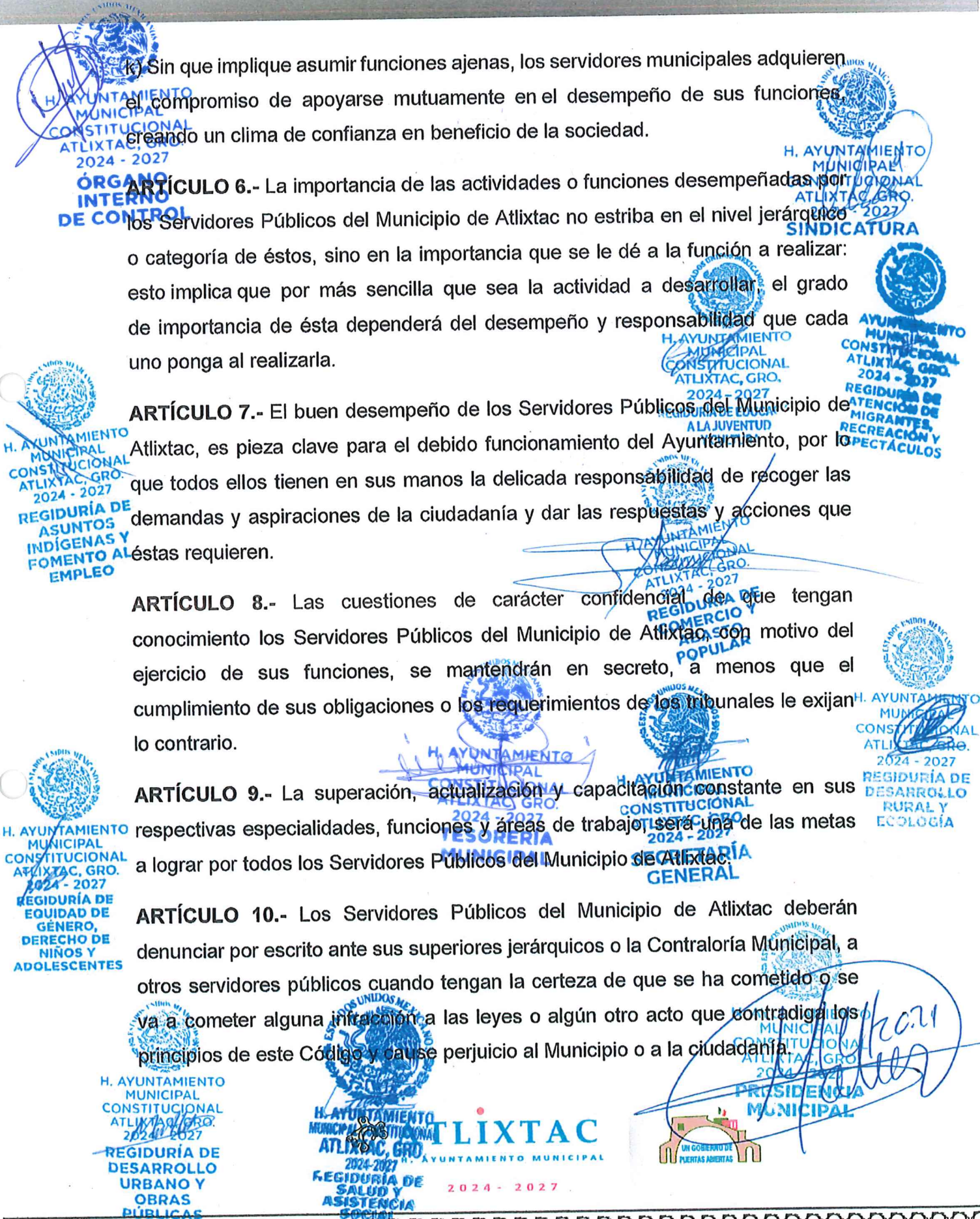
ARTÍCULO 6.- La importancia de las actividades o funciones desempeñadas por los Servidores Públicos del Municipio de Atlixac no estriba en el nivel jerárquico o categoría de éstos, sino en la importancia que se le dé a la función a realizar: esto implica que por más sencilla que sea la actividad a desarrollar, el grado de importancia de ésta dependerá del desempeño y responsabilidad que cada uno ponga al realizarla.

ARTÍCULO 7.- El buen desempeño de los Servidores Públicos del Municipio de Atlixac, es pieza clave para el debido funcionamiento del Ayuntamiento, por lo que todos ellos tienen en sus manos la delicada responsabilidad de recoger las demandas y aspiraciones de la ciudadanía y dar las respuestas y acciones que éstas requieren.

ARTÍCULO 8.- Las cuestiones de carácter confidencial de que tengan conocimiento los Servidores Públicos del Municipio de Atlixac, con motivo del ejercicio de sus funciones, se mantendrán en secreto, a menos que el cumplimiento de sus obligaciones o los requerimientos de los tribunales le exijan lo contrario.

ARTÍCULO 9.- La superación, actualización y capacitación constante en sus respectivas especialidades, funciones y áreas de trabajo, será una de las metas a lograr por todos los Servidores Públicos del Municipio de Atlixac.

ARTÍCULO 10.- Los Servidores Públicos del Municipio de Atlixac deberán denunciar por escrito ante sus superiores jerárquicos o la Contraloría Municipal, a otros servidores públicos cuando tengan la certeza de que se ha cometido o se va a cometer alguna infracción a las leyes o algún otro acto que contradiga los principios de este Código y cause perjuicio al Municipio o a la ciudadanía.



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024 - 2027

ARTÍCULO 11.- Los Servidores Públicos del Municipio de Atlixnac deberán evitar hacer promesas que comprometan al Ayuntamiento o vayan en perjuicio de la ciudadanía.

ARTÍCULO 12.- Todos los recursos del Ayuntamiento, son destinados para otorgar un servicio a la población, por lo que los Servidores Públicos del Municipio de Atlixnac, utilizarán los mismos con la máxima diligencia, racionalidad y cuidado, evitando su uso indebido o para otros fines.

ARTÍCULO 13.- Es obligación de los titulares de las dependencias y entidades administrativas que conforman el Ayuntamiento del Municipio de Atlixnac tener a la vista del público en general el presente Código, así como un buzón de quejas relacionadas con el incumplimiento a los dispositivos que en éste se contienen.

TERCERO.- En caso de ser aprobado el ordenamiento señalado en el apartado que antecede, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial, así como a uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio.

Lic. Alfredo Pérez Victoriano
Tesorero Municipal

Lic. María del Carmen Hernández Castro
Síndica Procurador

Ing. Guillermo Matías Marrón
Presidente Municipal

ATLIXTAC
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

2024 - 2027